

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 - (2720) - COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 - 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 - 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3998 (DEFINITIVA).-

ARTÍCULO 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a aplicar en todos sus términos la Ordenanza Fiscal e Impositiva del Partido de Colón, según contenido del Expediente N° 8701 que obra en noventa y cinco (95) páginas con las siguientes modificaciones:

1 - Modifícase el Artículo 73 Bis del Proyecto de Ordenanza Fiscal que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 73 bis: Para cualquier trámite administrativo que se inicie, conforme las normas de la presente Ordenanza. Cuando el contribuyente posea domicilio fiscal electrónico, el mismo será válido para todas las notificaciones, intimaciones emplazamientos y comunicaciones que se realicen en el mismo.-

Facúltase al Departamento Ejecutivo a establecer además la forma, requisitos y condiciones para su constitución, implementación y cambio, así como excepciones a su obligatoriedad. Basadas en razones de conectividad u otras circunstancias que obstaculicen o hagan desaconsejable su uso".-

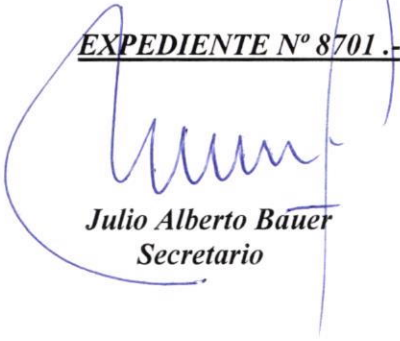
2 - Modifíquese el Artículo 51 del Proyecto de Ordenanza Impositiva en los Códigos que se mencionan a continuación, quedando el resto de los Códigos del mencionado Artículo de acuerdo al Proyecto Original contenido en el Expediente N° 8701.-

CODIGO	DESCRIPCION	MINIMO BIMESTRAL
63100-01	Restaurantes y Recreos	4.900,00
63200-01	Hoteles, residenciales, hospedajes, etc.	4.900,00
63201-01	Hoteles alojamiento y albergues por hora	4.900,00

ARTICULO 2°: De Forma.-----

DADO Y APROBADO, A LOS DIECISES DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN ASAMBLEA DE CONCEJALES Y MAYORES CONTRIBUYENTES, LLEVADA A CABO DE MANERA REMOTA).-

EXPEDIENTE N° 8701.-


Julio Alberto Bauer
Secretario




Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B)

18/12/20